



GUÍA IMC: CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

VERSIÓN EN ESPAÑOL





IMC
INT'L METALWORKING CO.



ISCAR

Soluciones completas para herramientas de evacuación de metal



IT.TE.DI.

Estado especial para el arte modular. Herramientas PCD para aluminio



UNITAC

Gama completa de Brocas para orificios



TAEGUTEC

Soluciones completas para herramientas para evacuación de metal y productos industriales



UOP

Carburo sólido y herramientas de hierro de alta velocidad para evacuación de metal



METALDUR

Producción especial de Insertos de CBN y herramientas de agarre



INGERSOLL

Herramientas de corte para Automóvil e industrias Die & Mold



OUTILTEC

Taladros estándar, Taladros especiales y Brocas escalonadas



IMCD Centro de producción IMCD localizado en Asia del Este



TUNGALOY

Soluciones completas de herramientas para evacuación de metalIT



WERTEC

Herramientas estándar, escariadores indexables especiales. Barras de mandrinar y herramientasUNITAC



MORSE

Producción de fresas de madera estándar y especiales



24 de abril 2014

Estimados Miembros, Managers y trabajadores de IMC

Innovación, pragmatismo, integridad y motivación han sido siempre el motor de **IMC** y el conductor para el éxito. Estas bases nos permiten combinar, día tras día, decenas de nacionalidades, junto con docenas de lenguas, para crear nuestra cultura excepcional y camino único. Aunque cada marca de **IMC** (Iscar, TaeguTec, Tungaloy, Ingersoll y cada marca de **IMC**) ha desarrollado su propia cultura, todas las marcas aspiran a los mismos estándares éticos, morales. Nos referimos a estos a través de la guía de **IMC**.

La guía de **IMC** nos ha guiado hasta donde estamos hoy, un grupo mundial líder en la producción de herramientas con un crecimiento sano y una ejecución superior inigualables a cualquiera de nuestros grupos análogos. Nuestra ventaja competitiva, con la que ganamos el aprecio y preferencia de nuestros clientes, son el resultado de nuestros continuos esfuerzos, trabajo duro y compromiso para el éxito de cada marca de **IMC**. Estas piezas angulares de **la guía IMC**, el cimiento que las mantiene unidas, se plasma en nuestra integridad, respeto, y obediencia con todas las leyes, así como con nuestros altos estándares éticos y morales. No hay atajos en el camino de **la guía IMC** y es por esta razón que considero que es el único camino.

Nuestros negocios locales y globales se vuelven cada vez más complejos, con una competencia que sigue aumentando. Algunos de nuestros competidores tienen estándares distintos a los nuestros.

En reconocimiento a estos retos y para reiterar por escrito nuestra lealtad comprometida con **la guía IMC**, tengo el honor de anunciar el lanzamiento de **la guía IMC**- Código ético y de buena conducta empresarial. Este código actualiza la actual política de cumplimiento, proporcionada por Berkshire Hathaway y distribuida en el pasado, presentada en la página web financiera de **IMC** (una copia de la cual se encuentra adjuntada en **la guía IMC**). Como tal, el nuevo código combina políticas formales con los códigos de conducta de Berkshire Hathaway y **IMC**, incluyendo también una hoja de ruta y una guía que marcan el camino de **la guía IMC** con la articulación de nuestra excepcional cultura, visión, estándares, ética y filosofía, a través de un sólido tono para certificar que este camino no incluye atajos.

Espero que cada uno de ustedes, junto con otros ejecutivos, oficiales, empleados, filiales, afiliados y socios de **IMC**, adopte, aplique y siga **la guía IMC**- Código ético y de buenas conductas empresariales. El equipo legal y ejecutivo de **IMC** está constantemente disponible para apoyar y guiar cualquier necesidad.

La integridad y la lealtad hacia un camino elegido representan una roca sólida en la historia de todas las organizaciones de éxito. Con esto, la reputación de **IMC** y nuestros objetivos remarcables merecen su propio reconocimiento. Juntos, deberíamos seguir marchando en el camino de **la guía IMC** con el ejemplo y la emisión del sonido de la motivación inspiradora para que los demás lo sigan, asegurando al mismo tiempo nuestra manera elegida de guiar nuestro viaje para situar a **IMC** como el líder mundial y el fabricante más avanzado de herramientas de corte.

Saludos cordiales,

Jacob Harpaz
Presidente del Grupo IMC





GUIA IMC

CODIGO ETICO Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

I. LA GUIA IMC:	2
A. Liderando con el ejemplo	2
B. Tratos justos	4
1. Protegiendo el patrimonio de la empresa	4
2. Competición honesta e interacción con terceros	4
3. Transparencia, reporting preciso y documentación	5
4. Ni conflictos de intereses, ni información privilegiada ni prácticas corruptas	5
C. Motivando hacia la excelencia- Buena gestión laboral	7
D. Relaciones con nuestros socios	7
1. Eventos de nuestros socios	7
2. Regalos y premios	7
E. Cumplimiento global uniforme	8
1. Controles comerciales	8
2. Sanciones de política exterior	8
II. DOCUMENTOS DE APOYO:	10
1. Anexo A- Copias del código ético y de buenas conductas empresariales de Berkshire Hathaway Inc y Política de prácticas empresariales prohibidas.	11
2. Anexo B-Reconocimiento formal y formulario de declaración	26
3. Anexo C – Formulario estándar de respuesta.....	27

IMCCOMPASS





LA GUÍA IMC

A Liderando con el ejemplo

Nuestros aliados y socios nos reconocen por nuestro método único de hacer negocios, dirigido por nuestra guía general de IMC. Integridad, honestidad, cumplimiento con la legislación y juego limpio son los esenciales que nos permiten liderar con el ejemplo.

Como parte de **Berkshire Hathaway**, estamos todos sujetos a los códigos éticos y otras políticas de Berkshire Hathaway, las cuales se van modificando y se publican por internet. Una versión actual del código ético de Berkshire se puede encontrar en la página <http://www.berkshirehathaway.com/govern/ethics.pdf> y se adjunta también a este código ético.

Estos estándares establecen una organización mínima para **la guía empresarial IMC** y cada miembro ejecutivo, representante o empleado de cualquier filial de IMC, debería adherirse. Además, como suplemento, IMC invierte en grandes esfuerzos para establecer conductas empresariales internas más allá de los requerimientos legales y prácticas empresariales comunes. Todo esto se intenta que esté en concordancia con el código ético de Berkshire y deben ser leídos, aplicados y siempre sujetos al código de Berkshire.

Cada uno de los **miembros de IMC**, incluyendo todo el personal y cualquier persona autorizada por ellos para operar en nombre de cualquier miembro de IMC, de ahora en adelante "**Miembros de IMC**", se espera que tome medidas activas reales con la aplicación de la "**guía IMC**" actuando con integridad personal, lealtad, credibilidad, responsabilidad y respeto genuino a los demás. La aplicación concienzuda de estos estándares es un aspecto principal de nuestra actividad diaria. Esperamos que cada miembro del grupo IMC lo asegure cuando se comprometa con terceras partes, proveedores o clientes ("**grupos de interés**") a los que se aplican los mismos valores y estándares.

En reconocimiento a la naturaleza dinámica de las leyes y de la ética, continuamos reformulando nuestros principios guía para asegurar que la "guía IMC" se mantiene y se sigue en cada interacción empresarial de cualquier miembro del grupo IMC. De forma realista, reconocemos que no todos los riesgos pueden preverse de antemano. Para minimizar el efecto de dichos riesgos, lo que sigue a continuación servirá como norma básica:



CLIENTES DE IMC VISITANDO LA SEDE CENTRAL DE LA EMPRESA



- (i) Haga preguntas: en muchas ocasiones, es virtualmente imposible prever los riesgos de antemano o divisar soluciones reales sin conocer todos los hechos y su contexto. Una buena actuación comienza con una clara interpretación, la atención al detalle y la planificación prospectiva.
 - (ii) Si su intuición le lleva a formular preguntas, confíe en ella: muchos negocios se planifican y aprueban de antemano, por una buena razón, por el beneficio de la empresa, mediante la adhesión a nuestros valores y estándares altos. Los intereses personales, los beneficios privados o el uso incorrecto de los ingresos de la compañía o la información para el beneficio individual del actor o de otras personas deben ser totalmente excluidos y nunca permitidos. Si su intuición le dice que algo es incorrecto en cualquier transacción o actividad, deténgase y pregunte. Nunca hay una justificación para hacer algo que su instinto le dice que es incorrecto y, en tal situación, por favor, busque consejo antes de actuar.
 - (iii) Infórmese de los riesgos: Realizar actualizaciones de evaluaciones regulares de riesgos, planificar el negocio y examinar el fondo van a minimizar la posibilidad de que usted se sienta sorprendido. En todas las ocasiones, estar seguro de que usted sabe lo suficiente sobre las personas con las que hace negocios, incluyendo el pasado relevante, otras actividades pasadas y presentes, así como la reputación de la persona y de la organización.
 - (iv) Evalúe las asociaciones: Como en cualquier otro marco social, solamente es seguro crear relaciones de negocios duraderas después de investigar los hechos y las conductas pasadas de terceros. Antes de comprometerse con un tercero, considere si puede confiar en él para operar en nombre de IMC cumpliendo con los códigos éticos, las decisiones políticas y las normas legales.
 - (v) Conserve registros: Volver a crear eventos e investigar “ex post facto” es notablemente difícil. Los miembros de IMC deben conservar los expedientes limpios y completos, igualmente para los documentos fiscales, cualquier transacción y acción con terceros. Todas las transacciones y operaciones, incluyendo pagos, obligaciones, derechos y cualquier compromiso con cualquier persona o empresa en cualquier momento, debe ser registrado puntualmente en los libros y registros de la compañía.
 - (vi) Facilite información: Los informes tanto al manager directo como al manager superior de IMC son muy importantes. Solamente con estos informes detallados seremos capaces de planificar los riesgos para afrontar de antemano las situaciones de las “zonas grises”.
 - (vii) Busque ayuda: Nuestro equipo de gerencia está disponible para cualquier aspecto independientemente de la compañía, región o afiliaciones del país. Si cree que cualquier asunto va a solventarse mejor o más rápido con nuestro equipo ejecutivo en Tefen o nuestro equipo legal, esperamos que nos envíe dichas informaciones inmediatamente.
 - (viii) Forme a su equipo: Todos los equipos miembros de IMC deberían ser propiamente educados sobre los aspectos éticos y de cumplimiento. Con el tiempo, nuestra gerencia en IMC proporcionará actualizaciones regulares y materiales de formación.
- Para notificarnos de cualquier duda, por favor no dude en ponerse en contacto con nosotros usando el formulario de respuesta adjunto.

Sede de producción de instalaciones de IMC





B Tratos justos

1 Protegiendo activos corporativos

Ejercemos un fuerte compromiso para proteger activos corporativos e información confidencial. Obviamente, cualquier mal uso de los activos corporativos, podría resultar un serio perjuicio de las operaciones de negocio, creando un daño irreparable, costes, procesos legales, pérdida de beneficios y atentar contra la reputación y la buena voluntad.

Tal riesgo existe con independencia de si el beneficio corresponde a los miembros de IMC o cualquiera de nuestros socios. Consecuentemente, los miembros de IMC ejercerán siempre un nivel razonable de cuidado, con el objetivo de limitar el mal uso de la información confidencial de propiedad y de terceras partes.

Además, se espera de cada trabajador de IMC que siga las instrucciones y políticas de IMC a través del ordenador y de los servicios en línea, que se publican por el departamento informático de IMC de vez en cuando.

2 Competencia honesta e interacción con terceras partes

Estamos motivados con una aproximación de negocios pragmática. Lo hacemos actuando con completa integridad, actuando justamente, nunca buscando atajos y reconociendo los beneficios mutuos inherentes de actuar de acuerdo con las leyes y regulaciones, manteniendo interacciones de buena fe con terceras partes, incluyendo a las agencias estatales.

IMC mantiene y mejora constantemente ciertos controles internos para revisar y asegurar que las publicaciones o materiales de IMC no van a infringir injustamente los derechos de terceros, y no van a incluir ningún dato, información o referencia que induzca a error a nuestros consumidores finales.

Cualquier manipulación, ocultación, falsificación, inducción a otros a incumplir las obligaciones de confidencialidad o cualquier otra práctica de competencia desleal es inconsistente con la guía IMC y será expresamente prohibida e estrictamente evitada por los miembros de IMC.



Centro de investigación y desarrollo de IMC



3 **Transparencia, información y documentación precisas**

Las divulgaciones públicas de los miembros de IMC se hacen de manera plena, justa, precisa, comprensiva y legible, de acuerdo con las instrucciones de la autoridad relevante u otra entidad. Se espera de cada manager que se asegure que la empresa está operando y cumpliendo con las regulaciones locales, incluyendo lo relativo al complemento de los documentos corporativos, informes y otras informaciones. Para cualquier consejo requerido en estos asuntos, cada manager debe contactar con el equipo legal y financiero de IMC en Tefen.

Cuando sea necesario, nuestra información financiera veraz y detallada debe proporcionarse con las relevantes copias documentales. Cualquier documentación comercial relevante debe retenerse de una manera limpia y organizada de acuerdo con las regulaciones locales en las oficinas de IMC. En ningún caso, ningún documento, registro, o cualquier otro tipo que muestre la ocurrencia de un evento no debe ser registrada, reconstruida o modificada retrospectivamente.

Nuestros sistemas centralizados en línea proporcionan informes en tiempo real para los miembros de IMC, así como control individual regular. Dichas medidas permiten que los gestores de IMC ejecuten planificaciones de negocios a largo plazo, otorgamiento de recursos, así como prevenir de antemano y minimizar cualquier riesgo de tratos no autorizados o incorrectos.

4 **Ni conflictos de intereses, ni información privilegiada ni prácticas corruptas**

No se deberá compartir con terceros informaciones públicas, bajo ninguna circunstancia, salvo las autorizadas por los gestores de IMC, de antemano y con el objetivo de asegurar los intereses y beneficios de los miembros de IMC. Entre otras razones importantes se hace para prevenir cualquier riesgo de información privilegiada en el comercio y otras malas prácticas a cualquier parte.

Se espera de todos los miembros de IMC que eviten activamente estas prácticas y que prevengan en su poder situaciones donde el interés privado de una persona entre en conflicto con los intereses y/o beneficios de IMC, o presente dificultades en la actuación de ese tipo de persona en el grupo de IMC. Cualquier conflicto potencial o existente como resultado de relaciones personales o asociaciones deberán ser informadas de antemano a los gestores de IMC.

Esperamos de todos los que están comprometidos con los miembros de IMC, indistintamente empleados, oficiales o consultores externos, que proporcionen sus servicios a los miembros de IMC objetivamente, fiablemente, con su mejor habilidad y competencia. Con la misma idea, esperamos también que nuestros socios tomen medidas positivas para obligar otras terceras partes que, de alguna manera, puedan estar relacionadas con el grupo IMC o puedan obtener información del grupo IMC en el proceso de negocios y prevenir los casos de información privilegiada o actividades incorrectas como consecuencia de conflictos de intereses.

Lanzamiento de la campaña de IMC para el liderazgo de distribuidores y clientes





Además, todos los miembros de IMC están obligados por un lado a los estándares legales y éticos locales y a los globales de antimonopolio y anti-corrupción de Estados Unidos de América.

Los miembros de IMC tienen prohibido, especialmente, comprometerse con actividades que conduzcan a:

- I. Arreglos comerciales prohibidos como monopolios, cartels o corrupción
- II. Influenciar el gobierno o a un funcionario público
- III. Asegurarse ventajas incorrectas del gobierno o de un funcionario público
- IV. Afectar indebidamente el proceso de toma de decisiones del gobierno o funcionario público
- V. Asegurarse indebidamente negocios como resultado de influenciar al gobierno o funcionarios públicos

Para evitar dudas, la prohibición sobre “prácticas corruptas” incluye, directa o indirectamente, cualquier oferta, pago, transferencia en metálico, regalo monetario, así como otras ventajas menos definidas o disposición ambigua de cualquier otra ventaja, o cualquier otra cosa de valor con el intento corrupto de asegurarse algo de retorno, “compensación” de un gobierno, funcionario público o cualquier otra parte. Esto incluye a personas privadas y organizaciones.

A través de nuestro sistema de información financiera, los altos gestores de IMC investigarán, controlarán y analizarán periódicamente las prácticas de los miembros de IMC con la finalidad de neutralizar riesgos de prácticas incorrectas. Igualmente, la formación apropiada debería extenderse a los miembros para asegurar el correcto cumplimiento y evitar cualquier “omisión premeditada”.





C Motivando hacia la excelencia – La gestión del buen trabajo

Como grupo corporativo multinacional, motivamos a nuestros miembros para que promuevan la diversidad local laboral, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento estricto de la normativa laboral local y de protección social.

Creemos en motivar a nuestros equipos hacia la excelencia en sus tareas respectivas en IMC y en su propio camino de desarrollo personal de su carrera.

En cada localidad de los miembros de IMC, tenemos el objetivo de proporcionar ciertos beneficios a nuestros equipos, más allá de los requisitos mínimos legales, para asegurar que nuestros trabajadores sean libres y felices para concentrarse en su trabajo. Nuestros departamentos de recursos humanos y de seguridad colaboran regularmente para poner en práctica y mejorar las políticas internas de grupo, asegurando así un ambiente de trabajo libre de acosos en todo momento.

D Relaciones con nuestros socios

1 Eventos de las partes interesadas

Como una estratégica práctica de marketing, lanzamos talleres técnicos y/o eventos de presentaciones de marketing para nuestro equipo y/o socios (“eventos de socios”). Nuestras invitaciones estándar para estos eventos deberían seguir las indicaciones aprobadas por IMC, ser transparentes y dirigidas a la corporación empleada invitada.

Todas las localidades, contenidos, participantes y objetivos de todos los eventos de socios, que deberían verse como fuera de la práctica común de la industria, o que deberían designarse para cualquier objetivo diferente a la presentación de los productos de IMC, requerirán la aprobación de los gestores del grupo IMC.

2 Regalos y premios

Los empleados y miembros de IMC no deberían ofrecer ni aceptar ningún regalo, pago, favor o cortesía a no ser que estos sean de valores nominales y razonables al considerar todas las circunstancias relevantes. En ningún caso, ninguna cortesía puede: i) inducir o influenciar al receptor y/o el proveedor, o abstenerse de realizar y/o ii) Avergonzar al proveedor y/o al receptor y/o cualquier miembro de IMC, esté o no publicado.

Lanzamiento de la campaña global de marketing de IMC





E Cumplimiento global uniforme

1 Controles comerciales

Como grupo multinacional con actividades de negocios en varios mercados globales, nuestros miembros de IMC deben conocer, investigar y tomar responsabilidad para obedecer completamente las leyes y regulaciones relevantes, de letra y de espíritu.

Aunque nuestros managers no deben poseer un conocimiento de cada medida legal, deben ejercitar la discreción, iniciar la investigación y las consultas sobre los controles relacionados con el comercio, que pueden ser activados a través de entidades en el lugar de negocios de IMC, en Estados Unidos y/o en sitios de negocios relevantes de los socios.

Consecuentemente, cada miembro de IMC debería seguir diligentemente el proceso prescrito para todas las divulgaciones, revisiones, inspecciones, permisos, licencias, aprobaciones y/o autorizaciones, incluyendo sin limitación prohibiciones relacionadas con la importación y la exportación, regulaciones de clientes, regulaciones de impuestos y cualquier otra instrucción o control comercial.

Participación de IMC en exposiciones internacionales





2 Sanciones de la política exterior

Los miembros de IMC deberían respetar las normas locales aplicables, las resoluciones de los Estados Unidos y las sanciones de restricciones comerciales, ya que estas se expiden, actualizan y/o revocan cada cierto tiempo, tanto por internet como en papel.

Los programas actuales de sanción en Estados Unidos de América se listan en la Oficina de control de los beneficios extranjeros (OFAC) del departamento de Tesorería, página web:

[Http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Pages/Programs.aspx](http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Pages/Programs.aspx)

Además, ciertos programas de sanciones basados en listas prohíben transacciones con entidades o individuos que son conocidos como “nacionales especialmente designados” y aparecen en las listas principales del departamento americano de tesorería, Oficina de control de los beneficios extranjeros, la lista SDN:

<http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>

De acuerdo con los programas de sanciones establecidos, los miembros de IMC se abstendrán de realizar cualquier interacción comercial con cualquier entidad que provenga o esté bajo el auspicio de: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudan y Siria.

Además, los miembros van a conducir medidas de diligencia debida e investigaciones correctas antes de comprometerse con terceros, para estar seguros de que no están sancionados o afiliados con alguna entidad sancionada de acuerdo con la lista principal.

Los gestores de IMC y el departamento legal van a controlar continuamente las publicaciones disponibles con el objetivo de mantenerse actualizado y asegurar la concienciación de cualquier medida anti-terrorista, boicot, control comercial, bloqueo de propiedad, prohibición de transacción o cualquier otra medida de sanción comercial.



II DOCUMENTOS DE APOYO

Anexo A

Código ético y de buenas prácticas empresariales”
y “Política de prácticas empresariales prohibidas” de
Berkshire Hathaway.



Oficinas centrales de IMC





PRÁCTICAS EMPRESARIALES PROHIBIDAS

=====

Preámbulo e instrucciones

La siguiente política (o una variación de la siguiente política, según proceda) debería adoptarse en todas las filiales para solucionar los riesgos de cumplimiento que provienen de las operaciones internacionales de las filiales y deberían ponerse en cada política y manuales de procedimiento de las mismas.

Esta política no tiene la intención de abordar los riesgos internos o suplantar políticas más restrictivas, detalladas o específicas que ya estén en marcha o vayan a ser adoptadas; una filial de Berkshire Hathaway, exceptuando el alcance modificado para cumplir con leyes internacionales como se discute a continuación en las instrucciones de las secciones III a las IV de esta política o como se permite en la sección III de esta política, la misma establece el estándar mínimo que deben cumplir todas las filiales de Berkshire Hathaway. Cada filial debería controlar sus operaciones individuales y riesgos de cumplimiento y adoptar políticas adicionales y procesos apropiados con el fin de controlar estos riesgos.

=====

Forma parte de la política de Berkshire Hathaway Inc. y sus filiales cumplir estrictamente con todas las leyes y regulaciones que se refieren a cualquiera de sus actividades y operaciones, o que supongan un riesgo para la responsabilidad de Berkshire, sus filiales o a sus empleados.

Esta política de prácticas empresariales prohibidas se aplica a todos los agentes, directores y trabajadores de Berkshire y a cada una de sus filiales. Cada persona deberá cumplir con esta política, de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables y tener mucho cuidado de no realizar ni autorizar ninguna acción que pueda crear incluso la apariencia de una conducta ilegal u otra incorrección. Las personas que violen esta política podrán ser objeto de acciones disciplinarias.

I. EL REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO TANTO DE LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS COMO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Esta política (1) identifica ciertas leyes y regulaciones específicas que podrán aplicarse a las operaciones de las filiales de Berkshire y establece (2) los estándares mínimos que deben seguirse para asegurar el cumplimiento con dichas leyes y regulaciones. Las leyes y regulaciones aplicables no solo incluyen leyes y regulaciones federales, estatales y locales de los Estados Unidos, sino también las leyes y regulaciones de los países en el que la empresa Berkshire haga negocios.

Esta política no es exhaustiva, y podrá haber leyes y regulaciones adicionales que sean de aplicación para la empresa Berkshire y que no se encuentren aquí incluidas. Aunque una ley o regulación particular se encuentre aquí, corresponde a la política de cada empresa Berkshire asegurar el cumplimiento de dichas normas.

Cualquier trabajador de Berkshire que se pregunte si una determinada conducta podría ser ilegal o involucrar un acto incorrecto o no ético deberá informar lo antes posible de estas preocupaciones. En cada empresa Berkshire, o en el caso de un grupo de empresas Berkshire, la empresa Berkshire matriz del grupo deberá designar un ejecutivo de cumplimiento para recibir e investigar estos informes e implementar esta política. Los empleados podrán también informar de sus preocupaciones a sus supervisores o managers.



Los informes anónimos pueden realizarse a través de la línea de ética y de cumplimiento (800-261-8651) o en la página web <http://www.brk-hotline.com>. Los empleados en la Unión Europea deberán utilizar una página web separada, localizada en la dirección <https://brk-hotline.com/CNIL.jsp>.¹

En caso de duda sobre la legalidad o la corrección de una conducta determinada de una empresa de Berkshire, se deberá realizar un informe para que dicho asunto pueda ser investigado. Las empresas de Berkshire prohíben cualquier tipo de represalia por el hecho de hacer este informe, incluso cuando el resultado final de la investigación fuera que dicha conducta fue correcta y ética.

II. OFERTAS Y PAGOS PROHIBIDOS

Cada empresa de Berkshire debe cumplir estrictamente con la legislación de los Estados Unidos conocida con el nombre de Ley de prácticas corruptas internacionales, en términos sencillos dicho acto prohíbe el chantaje, las comisiones ilegales y los favores a funcionarios públicos extranjeros para obtener una ventaja indebida, como es el caso de la expectativa de un contrato con el gobierno.

Objetivos prohibidos. Para asegurar el cumplimiento de la Ley de prácticas corruptas internacionales, ninguna empresa de Berkshire ni sus agentes podrán proporcionar u ofrecer de forma corrupta nada de valor a un funcionario extranjero por ninguno de los motivos siguientes:

- Influnciar a un funcionario;
- Asegurar un beneficio indebido;
- Afectar una decisión oficial; o
- Ayudar a la empresa de Berkshire a obtener o mantener negocios con otra persona o empresa.

Pagos “corruptos”. La Ley sobre prácticas corruptas internacionales prohíbe proporcionar u ofrecer objetos de valor si se realiza de forma corrupta. Esto significa que el pagador tiene la intención o el deseo de influenciar al receptor y obtener algo a cambio, es decir a una compensación. La palabra “corruptamente” se utiliza en el estatuto de la Ley para dejar claro que la oferta, pago, promesa o regalo debe ir dirigido a inducir a un funcionario a hacer mal uso de su posición oficial.

Funcionarios extranjeros. La Ley sobre prácticas corruptas internacionales cubre varios tipos de funcionarios extranjeros:

- Funcionarios públicos extranjeros, como por ejemplo los empleados de aduanas;
- Funcionarios de una organización internacional;
- Partidos políticos extranjeros y sus empleados; y
- Candidatos para las oficinas políticas en el extranjero.

Bajo determinadas circunstancias, los empleados de entidades controladas o de propiedad del Estado (tanto completa como parcialmente) pueden considerarse funcionarios extranjeros según la Ley sobre prácticas corruptas internacionales.

¹ La línea de la Unión Europea deberá cumplir con la opinión del partido laborista nº 112006 del artículo 29 sobre protección de datos, de 1 de febrero de 2006.



Una empresa puede estar bajo el control del gobierno incluso si se trata de una sociedad pública y el gobierno no es propietario de parte de su stock. En ciertos países, el control del gobierno sobre las sociedades públicas es común. Esta política prohíbe proporcionar u ofrecer cualquier objeto de valor a los empleados o agentes de las empresas de las que el gobierno es propietario o ejerce un control y por cualquiera de los motivos descritos más arriba, incluso si dichas empresas están comprometidas estrictamente en negocios comerciales.

Pagos directos e indirectos. La prohibición aplica no solamente a pagos directos u ofertas de pago, sino también a ofertas indirectas o a pagos hechos a través de intermediarios o agentes. Se debe asegurar que representantes de terceros de las empresas Berkshire, como por ejemplo representantes de ventas, consultores, consejeros, lobistas y otros contratantes, no ofrecen ni proporcionan ningún objeto de valor a un funcionario extranjero por ninguno de los motivos descritos anteriormente.

Cualquier cosa de valor. El término “cualquier cosa de valor” se entiende de manera muy amplia bajo la Ley sobre prácticas corruptas internacionales. Cualquiera de los siguientes elementos podría constituir una “cosa de valor”:

- Regalos monetarios de cualquier tipo;
- Otro tipo de regalos;
- Comidas (incluyendo bebidas);
- Entretenimiento, como por ejemplo juegos de golf o eventos deportivos; y
- Viajes, tanto nacionales como internacionales.

El término también se refiere a beneficios intangibles como contribuciones a la misión benéfica de un funcionario, puestos de trabajo para los amigos o la familia de un funcionario, u otros tipos de ayudas o asistencia a los amigos o a la familia del funcionario. Esta política aplica igualmente a ofertas de pago o a pagos a los amigos y parientes de un funcionario, así como a los mismos funcionarios extranjeros.

Regalos simbólicos y entretenimiento. Hay circunstancias en las que proporcionar objetos de bajo precio a un oficial extranjero puede ser permitido según la Ley sobre prácticas corruptas internacionales (FCPA); Por ejemplo, hacer regalos simbólicos como bolígrafos o tazas con el logotipo de la empresa, sin querer influenciar a un funcionario, no es ilegal. Antes de hacer regalos simbólicos a un funcionario extranjero, los empleados de la empresa de Berkshire deben confirmar que hacerlo está permitido por la legislación local. Algunos países prohíben proporcionar cualquier cosa de valor a los funcionarios de gobierno, incluso los regalos simbólicos; en esos países, esta política prohíbe hacer regalos de cualquier tipo a funcionarios extranjeros. Cuando la legislación local lo permita, se podrán hacer regalos a funcionarios extranjeros bajo la Ley sobre prácticas corruptas internacionales cuando (1) se hacen para promover la buena voluntad general y no como una compensación de una acción oficial, (2) son de un valor muy modesto, (3) no se hacen en efectivo, (4) su valor y especie son una costumbre en el país donde se realizan, (5) se entregan de forma abierta y no secretamente, (6) se reflejan detalladamente en los libros y registros de la empresa de Berkshire.

La ceguera intencional no es una defensa. La Ley sobre prácticas corruptas internacionales (FCPA) puede aplicarse a empresas y personas que intencionadamente muestren ceguera ante pagos indebidos u ofertas de pago. Los empleados que sospechen u observen pagos corruptos u ofertas de pago en una empresa de Berkshire no deben “mirar hacia otro lado” o ignorar las indicaciones. Por ejemplo, si un empleado es consciente de actos que sugieren que los pagos a un representante de ventas



se hacen a un funcionario extranjero, incluso cuando no sea el propósito expresado, esta sospecha debería ser inmediatamente informada. De forma similar, todo empleado debería estar alerta delante de sospechas de pagos indebidos de otros empleados y proceder a informar lo antes posible.

Gastos empresariales razonables y de buena fe. La Ley sobre prácticas corruptas internacionales permite pagar los gastos de viaje y alojamiento a funcionarios públicos si dichos gastos tienen una relación directa con (1) la promoción, presentación o explicación de productos o servicios, o (2) La ejecución o desempeño de un contrato. Para asegurar la adecuación con la Ley sobre prácticas corruptas internacionales, esta ley permite pagar este tipo de gastos solo cuando hay una aprobación por escrito del correspondiente ejecutivo de cumplimiento. Cuando el pago de estos gastos es aprobado para el funcionario, los pagos deben hacerse directamente al tercero proveedor (por ejemplo, al hotel o a la compañía aérea) en lugar de al funcionario extranjero y dichos gastos deben justificarse con facturas, estar correctamente documentados y registrados en los libros y actas de la empresa de Berkshire. Bajo ninguna circunstancia, las dietas u otorgamientos no se pagaran nunca directamente al funcionario extranjero ni los gastos en los que incurran la mujer o la familia del funcionario extranjero.

Pagos facilitadores. La Ley sobre prácticas corruptas internacionales permite “facilitar o expedir pagos” para apoyar el trabajo rutinario del gobierno. Un ejemplo de “trabajo rutinario del gobierno” sería la gestión de visados o los formularios de aduanas. El trabajo rutinario del gobierno no incluye actos discrecionales como las decisiones de otorgar un nuevo negocio o continuar un negocio con una parte en particular. Por tanto, pagar a un funcionario una pequeña cantidad para poder tener corriente eléctrica en una fábrica podría constituir un pago facilitador según la Ley sobre prácticas corruptas internacionales, pero no lo sería pagar a un inspector para ignorar el hecho de que la empresa no tiene el permiso válido para tener operativa la fábrica. Algunos países tienen normas más restrictivas en relación a los pagos facilitadores; por ejemplo, bajo la ley británica sobre el chantaje, son ilegales todos los pagos facilitadores. Antes de proporcionar o expedir cualquier pago facilitador, los trabajadores de la compañía Berkshire deben confirmar que el hecho se permite bajo la legislación local. Donde se permita con la legislación local, esta Política permite facilitar o expedir pagos solo cuando tengan valor nominal y estén diseñados solamente para expedir la acción gubernamental rutinaria que puede recibir una empresa de Berkshire. Cualquier duda sobre si un pago facilitador debería hacerse o no deberá comunicarse lo antes posible al ejecutivo de cumplimiento de la empresa de Berkshire.

Las disposiciones sobre contabilidad y control interno de la Ley sobre prácticas corruptas internacionales. La Ley sobre prácticas corruptas internacionales requiere que los emisores de valores y sus filiales en propiedad (1) tengan procedimientos para asegurar que todas las transacciones y disposiciones de beneficios se reflejen detalladamente en los libros y registros de la empresa, y (2) prevén y mantienen un sistemas de control interno de la contabilidad para asegurar el control de gestión, autoridad y responsabilidad sobre los beneficios de la empresa. Forma parte de la política de Berkshire que todas las transacciones se registren de manera habitual, consistente y detallada en términos de cantidad, tiempo contable, motivo y clasificación contable. Además, toda empresa de Berkshire debe cumplir con las normas siguientes:

- Toda transacción o disposición de beneficios de una empresa de Berkshire debe contar con una autorización previa. Se deberán conservar los recibos de los viajes, regalos o eventos proporcionados al funcionario público



- No se podrá crear o mantener ningún secreto o fondo no registrado o beneficio de ninguna empresa de Berkshire y no se deberán crear ni mantener registros de contabilidad que no tengan un soporte documental, sean ficticios en parte o totalidad, o no tengan bases razonables de hecho.
- No se podrán expedir cheques de una empresa de Berkshire ni al contado ni al portador, o a terceros designados por una parte nominada para pagar. A parte de las transacciones de pagos menores documentados, no se podrán realizar transacciones al contado, a no ser que dicha transacción se acredite con un recibo conteniendo la firma del receptor y el receptor sea una parte con la que la empresa de Berkshire tiene un contrato por escrito.
- No se podrá dar acceso a los registros de los sistemas de contabilidad y financieros a personas sin previa autorización. La destrucción o anulación de dichos registros en una empresa de Berkshire solo se podrán realizar de acuerdo con la política interna de la empresa de Berkshire y la política de Berkshire.

Cualquier individuo que tenga razones para creer que puede haber habido una violación legislativa en una empresa de Berkshire (incluyendo pagos a funcionarios extranjeros que se hayan caracterizado erróneamente en los libros y registros de una empresa de Berkshire) deberá informar lo antes posible a su supervisor o al ejecutivo de cumplimiento o a la línea telefónica de ética y cumplimiento de Berkshire. Cualquier duda de los auditores internos o independientes de la empresa de Berkshire deberá ser respondida completamente y lo antes posible.

Pagos indebidos prohibidos. Mientras la Ley sobre prácticas corruptas internacionales (FCPA) concierne solamente a chantajes y comisiones ilegales a funcionarios extranjeros, los pagos indebidos a otras personas pueden constituir una violación de otras leyes de los Estados Unidos o normativas locales del país en el que estos se realicen. Esta política prohíbe específicamente el ofrecimiento o pago de chantajes y comisiones ilegales a cualquier persona en cualquier circunstancia, independientemente de que el receptor sea nacional o internacional e independientemente de que el receptor sea un funcionario extranjero. Así pues, por ejemplo, los empleados de la empresa de Berkshire no deben ofrecer o pagar ningún objeto de valor a clientes o clientes potenciales o a sus empleados para inducirlos a conseguir un negocio para una empresa de Berkshire o para obtener otro beneficio indebido. Tampoco podrán recibir dichos pagos de una persona o empresa de retorno para proporcionar un beneficio indebido con el fin de conseguir un negocio para dicha persona o empresa.



=====

Instrucciones de las secciones III y IV:

Esta política se centra principalmente en las leyes y regulaciones de Estados Unidos de América. Al poder existir conflictos entre las leyes y normativas de Estados Unidos y las de otros países en los que operen filiales, cada filial de Berkshire organizada fuera de Estados Unidos o con operaciones fuera de Estados Unidos debería realizar un análisis antes de adoptar las secciones III y IV de esta política para confirmar que ningún aspecto de esas secciones viola ninguna ley aplicable y modifica dichas secciones con la extensión necesaria para cumplir con dichas normas.

=====

III. TTRANSACCIONES PROHIBIDAS CON CIERTOS PAÍSES Y PERSONAS

Todas las empresas de Berkshire y sus empleados deben cumplir estrictamente con todas las sanciones económicas y comerciales aplicables, los programas de embargo bajo la Ley de Estados Unidos, las resoluciones de Naciones Unidas, así como la normativa y resoluciones internacionales. El cumplimiento requiere control detallado y, a veces, prohibiciones, sobre transacciones involucrando países, regímenes y personas o grupos de personas determinados (por ejemplo terroristas y traficantes de drogas). Las violaciones pueden resultar en multas substanciales, encarcelamiento y restricciones severas en la habilidad de una empresa de hacer negocios en Estados Unidos o en el extranjero.

Las restricciones comerciales que se describen a continuación conciernen a “Las personas de Estados Unidos de América”, que incluye todas las empresas organizadas en Estados Unidos y sus filiales en el extranjero, todas las empresas y empleados localizados en Estados Unidos y todos los empleados que son ciudadanos de Estados Unidos o residentes permanentes donde se encuentren. Las restricciones comerciales de Estados Unidos contra Cuba descritas a continuación también aplican a filiales de empresas de Estados Unidos organizadas fuera de Estados Unidos. Las políticas establecidas en esta sección III deben ser adoptadas por todas las empresas Berkshire organizadas en Estados Unidos o que tienen operaciones en Estados Unidos. Toda empresa organizada fuera de Estados Unidos que no tenga operaciones en Estados Unidos deberá evaluar cuidadosamente sus obligaciones legales respecto estas restricciones comerciales, teniendo en cuenta factores como la nacionalidad de sus empleados y la naturaleza y localización de sus operaciones, y debería aprobar todas las partes de esta política aplicables a sus operaciones o ser prudentes con la legislación local. Cualquier conflicto potencial entre la normativa local y las restricciones comerciales descritas a continuación deberían solucionarse con el ejecutivo de cumplimiento de la empresa de Berkshire afectada, consultando con el consejero legal y el jefe financiero de Berkshire u otra persona designada por el jefe financiero de Berkshire.

Transacciones con Cuba, Sudan, Irán, Corea del Norte y Siria. Estados Unidos ha instituido embargos y programas de sanciones contra los países siguientes:

- Cuba;
- Irán; y
- Sudán (con exenciones a ciertas partes del país y excluyendo la república del sud de Sudán)



Estos embargos y programas de sanciones prohíben a las personas de Estados Unidos de América comprometerse o facilitar virtualmente cualquier transacción comercial o financiera involucrando a los países embargados. Algunos ejemplos de tratos que deberían estar restringidos incluyen:

- Importaciones a Estados Unidos de bienes, tecnologías o servicios del país embargado;
- Exportaciones de los Estados Unidos a los países embargados de bienes, tecnología o servicios, tanto directamente como a través de intermediarios;
- Intermediación de la venta de bienes, tecnología o servicios hacia o de un país embargado, incluso cuando la transacción se hace íntegramente fuera de Estados Unidos;
- Proporcionar seguros a negocios o propiedades de países embargados o de sus nacionales, o importaciones e exportaciones a los países embargados o a sus nacionales; y
- Otras transacciones en las que tenga interés una institución financiera u otra persona actuando en nombre del país embargado

Bajo las leyes y regulaciones de Estados Unidos e internacionales, los embargos parciales se han instituido contra Corea del Norte y Siria. Actualmente están vigentes las normativas siguientes:

- Corea del Norte. Las Importaciones a Estados Unidos de bienes, tecnología, o servicios de origen de Corea del Norte, tanto directamente como a través de intermediarios están prohibidos sin la aprobación previa del gobierno de Estados Unidos. Esta prohibición concierne a bienes, tecnología y servicios de Corea del Norte que se utilizan como componentes de bienes finalizados en parte o totalmente transformados en un país tercero. Los programas de sanciones económicas ya no prohíben la mayoría de exportaciones y ventas a Corea del Norte; sin embargo, sanciones impuestas por Estados Unidos (que son legalmente obligatorias en todos los Estados Miembros), restringen la exportación de determinados bienes, tecnologías y servicios, incluyendo material de defensa, servicios en materia de defensa relacionados y productos de lujo. Además, dependiendo de los bienes involucrados, (por ejemplo, productos de lujo), la exportación deberá ser objeto de otros controles de Estados Unidos a la exportación, como son aquellos administrados por el departamento de comercio de Estados Unidos.
- Siria. Virtualmente todas las exportaciones a Siria de objetos originados en parte o totalmente en Estados Unidos, exportados directamente de Estados Unidos o indirectamente a través de un país extranjero, no están permitidos sin la previa aprobación del gobierno de Estados Unidos. Los programas de sanciones económicas de Estados Unidos no prohíben importaciones a Estados Unidos de Siria, con algunas excepciones (por ejemplo, importaciones de petróleo de Siria o bienes petrolíferos)

Para asegurar el cumplimiento con las leyes actualmente vigentes, ninguna empresa de Berkshire a la que se le aplique la sección III podrá comprometerse a facilitar o aprobar cualquier transacción o conducta de la tipología descrita más arriba que involucre directa o indirectamente Cuba, Irán, Sudán, Corea del Norte o Siria, sin los costes expresados previa autorización del ejecutivo de cumplimiento de la empresa de Berkshire.



Transacciones con individuos, entidades y grupos bloqueados. Los Estados Unidos también han establecido programas de sanciones económicas y de comercio prohibiendo ciertas importaciones, exportaciones, transacciones internacionales y transacciones financieras con individuos designados, entidades y grupos, sin la aprobación previa del gobierno de los Estados Unidos. El gobierno de los Estados Unidos identifica a dichos individuos, entidades y grupos poniendo sus nombres en varios listados.

Algunos listados incluyen entidades que se han involucrado en una conducta enemiga a la seguridad nacional y a la política extranjera de Estados Unidos. Estas listas incluyen "Organizaciones criminales transnacionales", "Traficantes de drogas", "Organizaciones terroristas" y proliferaciones de "Armas de destrucción masiva". Un segundo tipo de lista consiste en las personas, entidades y grupos en diferentes países o regiones incluyendo los Balcanes, Bielorrusia, Myanmar, Costa de Ivory, Cuba, la República democrática del Congo, Irán, Irak, Lebanon, Libia, Corea del norte, Somalia, Sudán, Siria, Yemen y Zimbabue.

Colectivamente, las personas en esta lista se conocen como "Nacionales Especialmente Designados" o "SDN" y aparecen en la lista principal de la oficina de Estados Unidos de control de beneficios de Estados Unidos de "Los Nacionales Especialmente Designados y personas bloqueadas" (la lista "SDN"). La lista SDN se actualiza frecuentemente y está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/sdn/index.shtml> ²

Ninguna empresa o empleado de Berkshire al que se le aplique la sección III podrá facilitar o aprobar ninguna transacción, conducta o actividad con ninguna persona de la lista SDN, tanto directa como indirectamente y cualquier trato potencial con alguna persona sospechosa de estar en la lista SDN deberá ser informado inmediatamente al ejecutivo de cumplimiento competente de la empresa de Berkshire. Toda empresa debería revisar sus clientes y vendedores ante la lista SDN vigente.

Divulgación de actividades relacionadas con Irán. Desde el 6 de febrero de 2013, la sección 13 de la Ley de mercado de valores de 1934 requiere que determinados asuntos registrados con la comisión de valores y cambio "CVC", incluyendo Berkshire, se divulguen en los registros e informes separados al CVC si el expedidor o sus afiliados se han comprometido a sabiendas con ciertas actividades específicas relacionadas con Irán. Para estos expedidores, los informes cuatrimestrales y anuales registrados después del 6 de febrero de 2013 deben incluir la divulgación sobre todas las actividades que se debían informar y que ocurrieron antes del 6 de febrero de 2013. La divulgación es necesaria en relación a todas las actividades de cada una de las filiales de Berkshire, que se consideran afiliadas según la ley. Se pueden divulgar un gran número de actividades, generalmente las relacionadas con el sector energético de Irán, capacidades militares y supresión de los derechos humanos. Por ejemplo, los emisores deben divulgar cuando ellos o alguno de sus afiliados se comprometan a sabiendas con alguno de los siguientes puntos:

- Ciertas actividades relacionadas con la industria petrolera de Irán, como por ejemplo proporcionar seguro o reaseguro que contribuya a la habilidad de Irán de importar productos petroleros refinados o exportar petróleo crudo;

² La página web de la oficina de Estados Unidos de control de beneficios de Estados Unidos ofrece también un motor de búsqueda por la lista NED en <http://sdnsearch.ofac.treas.gov/>.



- Ciertas actividades que faciliten la capacidad de Irán para adquirir o desarrollar armas convencionales o armas de destrucción masiva;
- Ciertas actividades que apoyen la adquisición o uso de Irán de bienes o tecnologías que puedan usarse para cometer abusos de los derechos humanos contra el pueblo de Irán; y
- quaisquer outras transações ou relações com o Governo do Irã.

Adicionalmente, le ley requiere que los expedidores divulguen cualquier transacción o trato con cualquier persona designada como terrorista global o distribuidor de armas de destrucción masiva de la lista SDN (esté o no relacionado con Irán).

El informe requerido debe incluir información detallada como son el alcance y la naturaleza de la actividad, ingresos brutos y beneficios netos (si existen) atribuibles a la actividad y si la empresa tiene intención de seguir con la actividad. Dicha información se hace pública, y puede resultar en una investigación o imposición de sanciones por el gobierno de Estados Unidos.

Para asegurar la adecuación con la ley, esta política prohíbe las actividades que se refieren o se relacionan con las personas incluidas en la lista SDN. Si algún empleado de una empresa de Berkshire tiene razón para creer que ha tenido lugar una actividad parecida, esta persona debe informar del asunto al jefe financiero de Berkshire, para que se determine si esta actividad requiere de divulgación según la legislación de Estados Unidos. Al no existir un umbral material para las transacciones sujetas al requerimiento de divulgación, es importante que Berkshire esté al corriente de cualquiera de estas actividades, incluso aquellas que puedan parecer menores o accidentales.

Cumplimiento permanente. Los programas anti-terrorismo y de política extranjera evolucionan y las normas relacionadas cambian, la naturaleza y alcance de las actividades permitidas y prohibidas podría cambiar; por ejemplo, más países o personas podrían ser objeto de embargo o programas de sanciones, o los embargos existentes podrían suspenderse o relajarse los programas de sanciones. También, requerimientos adicionales o distintos podrían ser aplicados a las empresas de Berkshire que no son personas de Estados Unidos o que realizan negocios fuera de los Estados Unidos. Todas las empresas de Berkshire deberían efectuar un control para que de los programas de sanciones aplicables y otras restricciones comerciales aseguran que estas políticas permanecen operativas. Los empleados de una empresa de Berkshire deberán consultar con su ejecutivo de cumplimiento para confirmar la adecuación con los requerimientos aplicables antes de entrar en una relación contractual o de negocios con personas o países potencialmente implicados en preocupaciones anti-terroristas o de la política extranjera.

IV. OTRAS TRANSACCIONES RESTRINGIDAS

Leyes anti-boicot de los Estados Unidos. Las leyes anti-boicot de Estados Unidos requieren que las empresas de Estados Unidos que estos controlan, se nieguen a participar en boicots extranjeros que Estados Unidos no sanciona. Aunque las leyes anti-boicot de Estados Unidos se aplican a todos los boicots no sancionados por Estados Unidos, la liga árabe de boicot a Israel es el principal boicot económico y extranjero que afecta a empresas. La política de cada empresa de Berkshire debe cumplir completamente con todas las leyes anti-boicot de Estados Unidos. Ninguna empresa de Berkshire ni sus empleados podrá realizar ninguna acción que apoye directa o indirectamente el boicot de Israel u otro boicot extranjero no sancionado por Estados Unidos. Todo empleado con sospechas de si una transacción implica normas anti-boicot de los Estados Unidos o de cualquier otro país, deberá consultar con su ejecutivo de cumplimiento y no proceder con la transacción antes de ser aconsejado.



Cumplimiento con la legislación internacional sobre el tráfico de armas. El gobierno de Estados Unidos controla la exportación directamente de los Estados Unidos o indirectamente a través de un país extranjero, de cualquier objeto y datos técnicos relacionados, especialmente designados, modificados o configurados para uso militar, de inteligencia o espacial a través de la legislación internacional sobre el tráfico de armas. Esta legislación dicta que esta información y material puede ser utilizada solamente por las personas de Estados Unidos, excepto para las exenciones especiales de las autorizaciones del departamento de Estado. La política de cada empresa de Berkshire debe cumplir totalmente con dicha legislación y, si fuera el caso, desarrollar procedimientos apropiados para solucionar sus casos particulares de riesgos sobre el cumplimiento.

V. RETENCIÓN DE LOS SERVICIOS A TERCEROS

Antes de seleccionar, retener o renovar algún tercero (incluyendo un consultante, distribuidor, agente comercial o socio de una sociedad conjunta) que representará a la empresa de Berkshire en transacciones financieras con clientes o en las interacciones de cualquier clase con los funcionarios del gobierno, cada empresa de Berkshire deberá realizar diligencia debida relativa a la futura tercera parte. Toda empresa que contracte los servicios de dicha tercera parte deberá desarrollar y mantener procedimientos de diligencia debida apropiados a los riesgos presentados. Dicha diligencia debida debería incluir, como mínimo, el carácter, cualificación, experiencia, reputación y habilidad de la tercera parte para proporcionar el servicio por el que se le ha contratado. Los factores que pueden entorpecer la contratación de la tercera parte incluyen cualquier petición inusual de compensación y pago, expedición o términos de destino.

VI. IMPLEMENTACIÓN Y FORMACIÓN

Distribución. Todos los Managers de la empresa de Berkshire son responsables de la aplicación y del cumplimiento con esta política en su área de responsabilidad, incluyendo la distribución de esta política al Sénior manager encargado de informarle.

Formación. Esta política y cualquier otra información relacionada deben incluirse en todos los manuales del trabajador de cada empresa de Berkshire; se proporcionarán a cada directivo sénior de cada empresa de Berkshire y será accesible a todos los empleados de las empresas de Berkshire. La revisión y explicación de la Política y cualquier documentación relacionada será parte de cada formación de cada manager de la empresa de Berkshire.



BERKSHIRE HATHAWAY INC.

CODIGO ÉTICO Y DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES

A. Alcance.

Este código ético y de prácticas empresariales se aplica a todos los directores, agentes y empleados de las empresas de Berkshire, así como los directores, agentes y empleados de cada filial de Berkshire Hathaway. Dichos directores, agentes y empleados se nombran de ahora en adelante colectivamente como "Partes Comprendidas". Berkshire Hathaway y sus filiales se nombran de ahora en adelante colectivamente como "La Compañía".

B. Propósito.

La Compañía está orgullosa de los valores con los que gestiona su negocio. Apoya y continuará apoyando altos niveles de ética e integridad personal en todo tipo de transacciones e interacciones. Con este fin, este código ético y práctica empresarial sirve para (1) enfatizar el compromiso de la compañía a la ética y el cumplimiento de la ley; (2) establecer estándares básicos de comportamiento ético y legal; (3) proporcionar mecanismos de comunicación de sospechosas violaciones de la ética o de la ley; y (4) ayudar a prevenir o detectar malas conductas.

Dada la variedad y complejidad de cuestiones éticas que pueden aparecer en el curso de los negocios de la compañía, este código ético y de prácticas empresariales solo sirve como una guía aproximada. Confrontada con situaciones éticas ambiguas, las Partes Comprendidas deberían recordar el compromiso de la Compañía a los altos estándares éticos y buscar consejo de los supervisores, managers u otro personal apropiado para asegurar que todas las acciones que emprenden hacen honor al compromiso de la Compañía. Cuando haya dudas, recuerde la norma básica de Warren Buffett:

"...Quiero que los empleados se pregunten a ellos mismos si están dispuestos que cualquiera de sus actos aparezcan al día siguiente en las primeras páginas de los periódicos- y que sea leído por sus esposas, hijos y amigos- con el artículo realizado por un reportero crítico e informado".

C. Estándares éticos.

1. Conflictos de intereses.

Existe un conflicto de interés cuando un interés privado de una persona interfiere con los intereses de la Compañía. El conflicto puede aparecer cuando la Parte Comprendida realiza acciones o tiene intereses que pueden dificultar la realización de su trabajo en la Compañía de forma objetiva y efectiva. El conflicto de intereses también puede aparecer cuando una Parte Comprendida, o miembros de su familia, reciben beneficios personales indebidos como resultado de su posición en la Compañía. Los créditos y las garantías de obligaciones a las Partes Comprendidas y a los miembros de su familia pueden crear conflictos de intereses. Casi siempre constituye un conflicto de intereses para una Parte Comprendida trabajar simultáneamente por un competidor, cliente o distribuidor.



Los conflictos de intereses no son siempre casos claros. Por lo tanto, si usted tiene una pregunta, debería consultar con su supervisor o manager o, si las circunstancias lo garantizan, el jefe financiero o el jefe legal de la Compañía. Cualquier Parte Comprendida que sea consciente del conflicto o conflicto potencial, debería llevarlo a la atención de su supervisor, manager u otro personal apropiado o consultar los procedimientos descritos en la sección E de este código.

Todos los directivos y agentes ejecutivos de la compañía y los oficiales jefes ejecutivos y financieros deberán divulgar cualquier material, transacción o relación que pueda ser entendida como para crear este tipo de conflicto al Presidente o al Comité Auditor de la Compañía. No se debería tomar ninguna acción en relación a esta transacción o parte, a no ser y hasta que esta acción no sea aprobada por el Comité Auditor de la Compañía.

2. Oportunidades corporativas.

Las Partes Comprendidas no pueden utilizar oportunidades que se utilizan a través del uso de propiedad corporativa, información o la posición sin el consentimiento del Comité Directivo de la Compañía. Ninguna Parte Comprendida puede utilizar la propiedad corporativa, la información o la posición por un beneficio personal indebido, y ningún empleado debe competir directa o indirectamente con la Compañía. Las Partes Comprendidas tienen el deber con la Compañía de avanzar sus intereses legítimos siempre que sea posible.

3. Trato justo.

Las Partes Comprendidas deberán comportarse siempre honesta y éticamente con todo el mundo. Deberán actuar de buena fe, con el cuidado justo y solo comprometerse con la competición justa y abierta al tratar con competidores, distribuidores, clientes y colegas. Robar información, poseer información comercial secreta que se obtuvo sin el consentimiento del propietario o inducir dichas divulgaciones a antiguos o presentes empleados de otras compañías, está prohibido. Ninguna Parte Comprendida deberá tomar una ventaja injusta de nadie injustamente a través de la manipulación, concilio, abuso de información privilegiada, falsificación de los hechos materiales o cualquier práctica indebida.

El objetivo de los regalos y entretenimiento en un establecimiento comercial es crear buena fe y buenas relaciones de trabajo, en lugar de ganar una ventaja injusta sobre los clientes. Las Partes Comprendidas o sus miembros de familia no deberán aceptar ningún regalo o entretenimiento a no ser que (1) coincida con las prácticas habituales del negocio, (2) no exceda de valor, (3) no se considere un chantaje y (4) no viole leyes o regulaciones. Se prohíbe a las Partes Comprendidas la oferta o la aceptación de regalos al contado. Las Partes Comprendidas deberán discutir con sus supervisores, managers u otro personal correspondiente cualquier regalo propuesto que crean indebido.

4. Información privilegiada.

Las Partes Comprendidas que tienen acceso a información confidencial no se les permite usar o compartir dicha información con el objetivo comercial (“información privilegiada”) o por cualquier otro motivo excepto para la gestión del negocio de la Compañía. Toda la información no pública del negocio se considerará confidencial.



Es ilegal comercializar con títulos de valores de Berkshire Hathaway cuando se está en posesión de información material no pública. También es ilegal revelar información a otros. Mientras todas las Partes Comprendidas tienen prohibida la información privilegiada, Berkshire ha adoptado "Políticas y procesos de información privilegiada" aplicables a los directores, agentes ejecutivos y empleados clave de la Compañía ("Directores y empleados Comprendidos"). Este documento se publica en la página web de Berkshire y se envía periódicamente a los Directores y empleados comprendidos en relación con el certificado de cumplimiento.

5. Confidencialidad.

Las partes comprendidas deben mantener la confidencialidad de la información confidencial que se les confía, excepto cuando su divulgación es autorizada por el ejecutivo de cumplimiento correspondiente de la Compañía o el requerido por ley o regulaciones. La información confidencial incluye toda la información no pública que puede ser usada por los competidores o ser dañina a la Compañía o a sus clientes si se divulgara. También incluye informaciones que los distribuidores y los clientes han confiado a la Compañía. La obligación de preservar información confidencial continua incluso cuando el trabajo finaliza.

6. Protección y uso debido de los beneficios.

Todas las partes comprendidas deberían proteger los beneficios de la Compañía y asegurar su uso eficiente. El robo, descuido y desperdicio tienen un impacto directo en el aprovechamiento de la Compañía. Cualquier sospecha de fraude o robo debería ser inmediatamente informado para una investigación. El equipamiento de la Compañía no debería usarse para asuntos externos a la Compañía, aunque su uso incidental está permitido.

La obligación de las partes comprendidas de proteger los beneficios de la Compañía incluye su información de propiedad. Información de propiedad incluye la propiedad intelectual como son los secretos comerciales, patentes, marcas comerciales, derechos de autor, así como planes de negocio, marketing y servicios, ideas de fabricación e ingeniería, diseños, bases de datos, registros, informaciones de salarios y cualquier informe financiero no publicado. También podría ser ilegal y resultar un delito civil o penal.

7. Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones.

Obedecer la ley, tanto de letra como de espíritu, es la base en la que los estándares éticos de la Compañía se construyen. Conduciendo el negocio de la Compañía, las Partes Comprendidas deberían cumplir con las leyes, normas y regulaciones de todos los niveles gubernativos de los Estados Unidos y en cualquier jurisdicción de fuera en la que la Compañía haga negocios.

Aunque no todas las Partes Comprendidas deberán conocer todos los detalles de estas normas, es importante conocer lo suficiente sobre la ley local, nacional y estatal aplicable para determinar cuándo buscar consejo de supervisores, managers u otro personal apropiado.

El documento "Política de prácticas empresariales prohibidas" establece la política de la Compañía para el cumplimiento de las leyes, especialmente solucionar estos aspectos como las ofertas y pagos prohibidos, regalos y entretenimiento, transacciones con ciertas personas o países, controles de contabilidad y un archivo detallado de los mismos. Esta Política se proporciona a todos los senior managers y disponible a todos los empleados.



8. Divulgación pública oportuna y fiable.

En los informes o documentos archivados o sometidos a las comisiones de intercambios y valores y otros reguladores de la Compañía, y en otras publicaciones públicas hechas por la Compañía, las partes comprendidas involucradas en la preparación de dichos informes y documentos (incluyendo aquellos involucrados en la preparación en informes financieros u otros y la información incluida en dichos informes y documentos) deberá hacer divulgaciones completas, justas, detalladas y comprensibles. Cuando sea aplicable, estas partes comprendidas deberían proporcionar y determinar información financiera y contable para ser incluidas en esas divulgaciones. No podrán ocultar o falsificar información, falsificar hechos materiales u omitir hechos materiales necesarios para engañar los auditores o inversores independientes de la Compañía.

9. Deficiencias significativas de la contabilidad.

El director general y cada agente financiero sénior deberá informar inmediatamente al Comité de Auditores cualquier información que posea en relación a (a) deficiencias significativas en el diseño o operación del control interno sobre el reporting financiero que pudiera adversamente afectar la habilidad de la Compañía de grabar, procesar, resumir y dar información financiera o (b) cualquier fraude, material o no, que implique los altos gestores o otros empleados que tienen un rol significativo en la información financiera, divulgación o control interno sobre el reporting financiero de la compañía.

D. Exenciones.

Cualquier exención de este código por los agentes ejecutivos o los directores podrá realizarse solamente por la junta directiva o por los comités de auditores y será debidamente revelado.

E. Violaciones de los estándares éticos.

1. Reporting conocido o violaciones sospechosas

Los directores de la Compañía, el director general, los agentes sénior oficiales y el jefe legal encargado deberá informar lo antes posible cualquier violación conocida o sospechosa de este código al Presidente del comité de auditores de la Compañía. El resto de Partes Comprendidas deberán hablar con los supervisores, managers u otro personal apropiado sobre el comportamiento ilegal o no ético sospechoso. Estas Partes Comprendidas deberán también informar del comportamiento cuestionable de la misma manera que deberán informar de las quejas relacionadas con la contabilidad, controles de contabilidad interna o asuntos de auditorías contactando (de forma anónima si se desea) a NAVEX Global (número libre de impuestos: 800-261-8651 o la página web <http://brb-hotline.com>). Existen procesos de reporting anónimos para los empleados que trabajan fuera de Estados Unidos. Ninguna acción de represalia de ningún tipo se permitirá contra alguien que haga un informe de buena fe y el comité de auditoría de la Compañía reforzará estrictamente esta prohibición.



2. Rendición de cuentas por Violación del código.

Si el Comité de Auditoría o su órgano designado determinan que este código ha sido violado, tanto directa como indirectamente, por no informar de una violación, o por retener información relacionada con la violación, la Parte Comprendida puede ser disciplinada por no cumplir con las sanciones hasta ser despedido. Dichas sanciones podrán incluir notas escritas al individuo afectado conforme la violación se ha determinado, censura por parte del Comité de auditores, reasignación del individuo involucrado y suspensión con o sin sueldo. Las violaciones a este código también podrían representar una violación legislativa y resultar en sanciones de responsabilidades penales y civiles para la Parte Comprendida ofensora y la Compañía. Se espera que todas las Partes Comprendidas cooperen en las investigaciones internas de las conductas indebidas.

F. Procesos de cumplimiento normativo.

Debemos trabajar todos juntos para asegurar una acción inmediata y contundente contra las violaciones a este código. En algunas ocasiones, sin embargo, es difícil saber si una violación ha tenido lugar. Al no ser posible el anticipo a cada situación que se presentará, es importante que tengamos una manera de tratar una nueva pregunta o tema. Estos son los pasos a tener presentes:

- Esté seguro que conoce todos los hechos. Para encontrar las buenas soluciones, debemos tener la máxima información posible.
- Pregúntese a sí mismo: ¿Qué me piden que haga? ¿Parece esto no ético o inapropiado? Use su juicio y sentido común. Si algo le parece no ético o inapropiado, seguramente lo sea.
- Clarifique su responsabilidad y función. En la mayoría de las situaciones hay una responsabilidad compartida. ¿Están sus compañeros de trabajo al corriente? Podrá ser de ayuda hacer que los demás se involucren y discutir del problema.
- Discuta el problema con su supervisor. Esta es la guía básica para todas las situaciones. En muchos casos, su supervisor conocerá mejor las preguntas y apreciará que le consulte sobre un proceso de toma de decisión.
- Busque la ayuda de los recursos de la Compañía. En los raros casos en el que no sea apropiado o cómodo discutirlo con su supervisor, o cuando crea que éste le ha proporcionado una respuesta inapropiada, discútalo localmente con su manager de administración o con su supervisor de recursos humanos.
- Debe informar de las violaciones éticas en confianza y sin miedo a represalias. Si su situación requiere que su identidad se mantenga en secreto, su anonimato será protegido hasta el alcance máximo que permitan las obligaciones legales de la Compañía. Ésta prohíbe las represalias de cualquier clase para aquellos que informen de comportamientos no éticos.
- Pregunte primero y actúe después. Si no está seguro de cómo actuar sobre una pregunta, pregunte primero y actúe después.



Anexo B

Formulario Formal de Declaración y Reconocimiento.

Para facilitar su compromiso de respeto a la guía IMC, todos los managers del grupo IMC deberán revisar y comunicar la información siguiente a sus equipos y proporcionar una declaración escrita de afirmación a los altos gestores de IMC, que consistirá en lo siguiente:

Declaración de afirmación

El que suscribe, en capacidad de Manager de los miembros de IMC, especificado como “la Compañía”, conoce, representa y divulga lo siguiente:

- 1 He leído el Código ético y de prácticas empresariales, la Política de prácticas empresariales prohibidas y la guía IMC – Código ético y de buenas prácticas empresariales (“los Códigos”). Entiendo los contenidos y argumentos, durante el curso de cumplimiento de mis funciones, continuaré a cumplir con los códigos, así como a educar y someter mis empleados a los mismos.
- 2 Desde mi conocimiento actual, he divulgado a IMC por escrito todos los detalles relativos a cualquier asunto por el que se necesitaría una divulgación por alguno de éstos códigos.
- 3 Así pues, expongo aquí detalles adicionales e información que considero relevante para una divulgación completa y segura, así como el cumplimiento con todos los códigos, como sigue:

Firmado por: _____

Nombre: _____

Empresa: _____

Título: _____

Fecha: _____



Anexo C

Formulario de Respuesta (Feedback)

La guía IMC apoya la mejora constante, el refinamiento y la revisión. Tanto si usted es un miembro del grupo IMC como un Manager, un empleado o un asociado, le agradeceremos sus comentarios generales y le agradeceremos que participe en la reforma del código ético y de buenas prácticas empresariales. Los managers de IMC distribuirán el siguiente formulario:

Resumen Respuesta (Feedback)

Recibida una copia del código ético y de buena conducta empresarial, reconozco el contenido de la guía IMC y me gustaría indicar algunas cuestiones para su posterior revisión y atención:

Si No Sugiero que asuntos adicionales deberían ser solucionados o clarificados con las futuras versiones de la **guía IMC**.

En caso de respuesta afirmativa, indíquelo con un corto resumen por escrito:

Si No Sugiero que IMC considere actuar, cambiar o revocar algunas políticas de la Compañía:

En caso afirmativo, indíquelo con un corto resumen por escrito:

Si No He participado en los esquemas formativos de IMC y me gustaría discutir aspectos centrales para futuros programas:

En caso afirmativo, indíquelo con un corto resumen por escrito

Por: _____

Título/Nombre oficial de la Compañía: _____

Nombre de la Compañía: _____

Fecha: _____



IMC

INT'L METALWORKING CO.



Where Innovation Never Stops!

